

REGLAMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE EDUCADOR/A EN SEXUALIDAD

Artículo 1. Con fundamento en los objetivos de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual (FLASSES), se expide la presente reglamentación para aquellas personas que deseen obtener la certificación de Educador/a Sexual.

Artículo 2. Para solicitar la certificación para Educador/a Sexual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Contar con título universitario de licenciatura (título profesional) que acredite a la persona solicitante como profesional de carrera en el área educativa o áreas afines
- 2) Llevar a cabo el proceso indicado en la presente reglamentación.
- 3) Cubrir la cuota establecida por FLASSES.

Artículo 3: Para acceder a la certificación en Educación Integral de la Sexualidad deberá además considerarse lo siguiente:

1. Contar cuando menos con un curso de formación en Educación en Sexualidad, no menor de 300 horas especificando la modalidad (presencial y/o virtual), avalado por una institución académica reconocida y/o una institución acreditada por FLASSES en la formación de educadores/as en sexualidad.
2. Presentar constancias de asistencia y/o participación en Congresos, Jornadas, talleres, cursos de perfeccionamiento y cualquier otra actividad con carácter formativo en el área de la Educación Integral de la Sexualidad y cualquier otra actividad académica relacionada.

Artículo 4. La solicitud de certificación deberá acompañarse de manera obligatoria de los siguientes documentos:

1. Relación de actividades a evaluar, siguiendo el orden establecido en la presente reglamentación.
2. Los productos de trabajo completos y demás documentos necesarios (constancias, certificaciones) para comprobar fehacientemente las actividades realizadas, siguiendo los criterios establecidos en el tabulador establecido en el Anexo I y cumplir con los criterios para la aplicación del tabulador establecidos en el Anexo II de la presente reglamentación.
3. Copia del máximo grado obtenido avalado por instituciones académicas y/o reconocidas por FLASSES.

Artículo 5. La evaluación de las actividades sobre Educación Integral de la Sexualidad se valorará de conformidad con lo establecido en el ANEXO I.

Artículo 6. Los criterios para la asignación de puntaje de las actividades presentadas por el/la solicitante deberán cumplir los requisitos señalados en el ANEXO II.

Artículo 7. Para ser certificado/a como Educador/a de la Sexualidad se deberá acreditar un mínimo de 75 puntos., debiendo acreditar puntaje en al menos cinco de los rubros señalados en el tabulador.

Artículo 8. El Comité de Acreditaciones de FLASSES tiene la facultad de reconocer o no a las Instituciones que certifiquen las actividades de la persona solicitante. Se establece que los Organismos Públicos y las Instituciones con Personería Jurídica, tendrán validez automática.

Artículo 9. Una vez recibido el expediente de la persona solicitante por el Comité de Acreditación, éste tendrá un máximo de 180 días para realizar la evaluación y emitir el dictamen correspondiente.

Artículo 10. El Comité de Acreditaciones enviará al Comité Ejecutivo de la FLASSES su dictamen. En caso de que no haya sido positiva la certificación para el/la solicitante, éste contará con veinte hábiles contados a partir de la fecha de notificación para solicitar el recurso de revisión de la documentación, sin que esto signifique que durante el proceso de revisión pueda añadir documentos no contemplados en la solicitud previa.

Artículo 11. Una vez recibida la solicitud de revisión, a partir de la fecha de recepción, el Comité contará con 45 días para emitir su resolución,

Artículo 12. Posterior a la revisión, el Comité de Acreditación enviará al Comité Ejecutivo de la FLASSES el dictamen correspondiente, para su posterior ratificación o revocación. Dicho resultado será inapelable.

ANEXO I. TABULADOR PARA LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | | Puntaje obtenido (COMITÉ) |
|------------------|---|----------------------------------|
| 1.1 | Libro científico sobre Educación Integral de la Sexualidad 50 puntos por libro | |
| 1.2. | Libro para población general (divulgación) sobre Educación Integral de la Sexualidad 25 puntos por libro | |
| 1.3 | Capítulo de libro científico sobre EIS 20 puntos por capítulo | |
| 1.4. | Artículo científico sobre EIS 20 puntos | |
| 1.5 | Artículo para población general (divulgación) sobre EIS 10 puntos | |
| 1.6 | Acreditación de cursos de actualización. (1 hora por curso no menor de 20 horas) | |
| 1.7 | Trabajo presentado en evento académico (Congreso, Coloquio sobre EIS o Sexología) 5 puntos por evento local 10 puntos por evento nacional 15 puntos por evento internacional *En caso de un trabajo | |
| 1.8 | Conferencia presencial o virtual 5 puntos por conferencia local 10 puntos por conferencia nacional 15 puntos por conferencia internacional | |
| 1.9 | Coordinación de Seminarios, talleres y jornadas sobre EIS 4 puntos por coordinación | |
| 1.10 | Título de formación y Capacitación en Educación Integral de la Sexualidad mínimo de 300 horas especificando la modalidad (presencial o virtual) 50 puntos | |
| 1.11 | Otras actividades científicas relacionadas con la EIS no contempladas en el presente tabulador a criterio del Comité de Acreditaciones 2 puntos por actividad | |

ANEXO II. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR.

El presente documento incluye la definición de cada una de las actividades establecidas en el tabulador (Anexo I), así como la documentación que se deberá de presentar para comprobar cada actividad y los criterios que se aplicarán al momento de la evaluación.

1.1. Libro científico sobre Educación Integral de la Sexualidad (EIS).

Escrito que realiza el educador/a para brindar información sobre aspectos de la Educación Integral de la Sexualidad. Debe estar editado y publicado por institución pública o privada, dependencias oficiales o editorial de reconocido prestigio.

Para la evaluación se requiere presentar:

a) El libro completo por evaluar con su ISBN

b)

1.2. Libro para población general (divulgación) sobre Educación Integral de la Sexualidad (EIS).

Escrito que realiza el educador/a para brindar información sobre aspectos de la Educación Integral de la Sexualidad. Escrito en un lenguaje sencillo para la población general. Debe estar editado y publicado por institución pública o privada, dependencias oficiales o editorial de reconocido prestigio.

Para la evaluación se requiere presentar:

c) El libro completo por evaluar con portada e ISBN de contar con el.

1.3. Capítulo de libro científico sobre Educación Integral de la Sexualidad (EIS)

Para ser considerado como tal debe de formar parte de un libro sobre EIS, publicado y editado por institución pública o privada, dependencias oficiales o editorial de reconocido prestigio.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del capítulo completo a evaluar
- b) Copia de la portada del libro con el ISBN e índice del mismo.

1.4. Artículo científico sobre EIS

Es un artículo especializado contiene los resultados de trabajos de investigación o desarrollo de estudios en Educación Integral de la Sexualidad. El artículo reporta estudios originales que no hayan sido publicados con anterioridad, teorías o técnicas, resultados de estudios extensos y que conducen a una ampliación del conocimiento en el área de la Sexología.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo con índice, directorio y portada que contenga: año, volumen, número y páginas,
- b) En caso de publicación en revistas en línea, presentar copia de: la página principal de la revista, del directorio y copia del artículo completo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- c) Alcance de la revista (local, nacional e internacional),
- d) La regularidad en la publicación de la revista, y
- e) Contenido del artículo.
- f) De acuerdo al número de autores se asignará el puntaje siguiente:
 - 1 a 4 autores 100%
 - 5 a 8 autores 50%
 - Más de 8 25%

1.5. Artículo para población general (divulgación) sobre EIS

Artículo de divulgación sobre sexualidad y/o sexología

Se entiende por artículo de divulgación a la disertación escrita y publicada en alguna revista o columna especializada y que está relacionada con el trabajo del autor en las áreas de sexología y/o sexualidad

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del artículo completo,
- b) Copia del índice directorio, portada que contenga año, volumen, número y páginas, y
- c) En caso de publicación en revistas en línea, presentar copia de: la página principal de la revista, y directorio del artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta: a) Alcance de la revista (local, nacional, internacional), b) La regularidad en la publicación de la revista, y c) Contenido del artículo.

1.6. Cursos de actualización, diplomado o especialización sobre EIS.

Cursos acreditados con duración mínima de 20 horas y forman parte de la temática de trabajo de el/la solicitante.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación y aprobación en su caso, donde se acredítela modalidad (presencial o virtual), el número de horas y periodo en que se realizó el curso, expedida por la autoridad correspondiente.

1.7. Trabajo presentado en evento académico.

Es la presentación oral o en cartel de los resultados totales o parciales de un proyecto o investigación en congresos, seminarios, coloquios y otros foros sobre la EIS.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de presentación expedida por los organizadores del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a) El alcance del evento (local, nacional, internacional).

1.8. Conferencia

Es la presentación individual de un tema relacionado con las actividades que realiza la persona, en eventos como simposios, congresos, coloquios entre otros en la temática de Educación Integral de la Sexualidad

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de presentación expedida por los organizadores del evento y la modalidad del evento (presencial o virtual).

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- b) El alcance del evento (local, nacional, internacional).

1.9. Coordinación de Seminarios, talleres y jornadas.

Es la actividad que se realiza el solicitante para llevar a cabo un evento académico científico y/o de divulgación e incluye las funciones administrativas y académicas realizadas. Para efecto de la evaluación es la coordinación de congresos, simposios, o coloquios de divulgación y la modalidad del mismo (presencial y/o virtual).

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia avalada por la institución responsable de haber coordinado el evento, y donde se especifique las actividades realizadas y el periodo del evento.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- c) El alcance del evento (local, nacional, internacional).

1.10. Título de formación y Capacitación en Educación Integral de la Sexualidad (EIS).

Es el documento expedido y avalado por una institución académica reconocida y/o una institución acreditada por FLASSES donde se señala el grado obtenido, el número de horas cursadas. El número mínimo de horas de formación no debe de ser menor a trescientas (300). En caso de que el documento en cuestión no indique las horas cursadas, se puede incluir las calificaciones y programa del curso.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia legible del título firmado por la autoridad correspondiente.
- b) Documento que especifique el número de horas cursadas y la modalidad del mismo (presencial y/o virtual).
- c) Copia del programa y/ o calificaciones en su caso.

1.11. Otras actividades científicas relacionadas con la EIS no contempladas en los rubros anteriores.

Se considerarán y evaluarán aquellas actividades que a juicio del Comité de Acreditación puedan considerarse como actividades que impulsan la EIS.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia expedida por la autoridad correspondiente de instituciones reconocidas por la FLASSES y/o Universidades de Educación Superior.

ENVIO DE DOCUMENTACIÓN

La persona solicitante deberá entregar vía correo electrónico lo siguiente:

- 1) Formato de solicitud de Acreditación que contenga el listado de los documentos a evaluar.
- 2) Archivo conteniendo la información digital señalada en la solicitud numerando cada producto de acuerdo con el listado correspondiente de conformidad con los Anexos I y II.
- 3) *Copia del voucher del pago correspondiente.*

Solicitud para Acreditación de Educador/a Sexual

Nombre _____

Lugar y fecha de Solicitud _____

LISTADO DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADO DE LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LOS PROBATORIOS SIGUIENDO LA MISMA NUMERACIÓN. (ejemplo)

| No. de documento | Rubro del documento y Nombre del mismo | Observaciones (en caso necesario) |
|------------------|---|---|
| 1 | 1.3 Curso sobre sexualidad en la infancia. Auspiciado por Número de horas Fecha. | Se anexa constancia y carta invitación. |
| 2 | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

EL presente archivo deberá de acompañarse de los archivos digitales correspondientes siguiendo la numeración de la